

155

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 4 MAY 2021

REF: 110014003043-2019-00094-00

De la documental obrante de folio 137 al 154, contentivo al requerimiento que hizo el despacho al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA., se corre traslado a las partes para los efectos de contradicción que trata el artículo 170 del C.G. del P.

Notifíquese,

  
MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy - 5 MAY 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. 36

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

PATL

